

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL


Madrid –Cundinamarca dos (02) agosto dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2022-0452
00**

Bajo tales condiciones debe precisarse que la providencia que extemporáneamente se cuestiona, que corresponde al pasado Junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023), fue notificada en anotación de estado 103 de fecha 15 de junio¹, la cual no fue cuestionada por LAS PARTES dentro del término de ejecutoria, y que por las condiciones anunciadas debe rechazarse los recursos allegados

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 134 hoy 03-08-2023</i></p> <p style="text-align: right;"></p> <p><i>El secretario,</i></p>
--

1

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO					
Juzgado Municipal - Civil 001 Madrid					
Estado No. 103 De Jueves, 15 De Junio De 2023					
FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25430400300120230082000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Mibanco - Banco De La Microempresa De Colombia S.A	Enelia Vera Manios	14/06/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
25430400300120230082200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Mibanco - Banco De La Microempresa De Colombia S.A	Enelia Vera Manios	14/06/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares
25430400300120230082200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Mibanco - Banco De La Microempresa De Colombia S.A	Enelia Vera Manios	14/06/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
25430400300120230010100	Otros Procesos	Arelis Del Carmen Hoyos Mejia	Diana Milena Barrero Giraldo	14/06/2023	Auto Decide
25430400300120220045200	Otros Procesos	Diana Ingrid Reyes Hipilla	Carlos Alberto Gutierrez	14/06/2023	Auto Decide
25430400300120230008500	Otros Procesos	Edgar Alejandro Cortes Santa	Juan Pablo Cortés González	14/06/2023	Auto Corre Traslado - Excepciones

Número de Registros: 23

En la fecha jueves, 15 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se destija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df6f4a942f873ea29c22a99659a863e7ae57c8c6ef18f7eb12930eec0a5d3220**

Documento generado en 02/08/2023 03:31:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>